

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO  
1477 DE FECHA 22 DE JULIO 2025**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 01538/2025**

**DOÑIHUE, LUNES, 28 DE JULIO DE 2025**

### VISTO:

La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 22 de julio 2026; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 22 de julio del presente año, se aprobó la adjudicación de insumos de laboratorio COMGES bajo la ID 4162-25-L125, se solicita dejar sin efecto dicho Decreto por motivos que en acta de evaluación conformado por la comisión evaluadora no estaban correctamente los montos a adjudicar.

2.- Que, por este motivo se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 22 de julio del presente año para realizar la correcta revisión de los montos a adjudicar en la Licitación 4162-25-L125.

3.- Que, es necesario regularizar la situación generada por el Decreto Alcaldicio N°1477 a dejar sin efecto.

### DECRETO

**DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 22 de julio 2025 que autoriza la adjudicación para compra de insumos de laboratorio, bajo la ID 4162-25-L125. Por motivos que en acta de evaluación conformado por la comisión evaluadora no estaba correctamente los montosa adjudicar.

**NOTIFIQUESE**, la presente resolución a quienes correspondan.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal  
  
**EDINSON TORO ROJAS**  
Administrador Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

### Adjuntos

| Documento                                     | Fecha Publicación |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">01477/2025 Decreto alcaldicio</a> | 22/07/2025        |

ETR/FAC/JFZ/RSP

### DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES  
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21076414&hash=16023>